

# En los territorios la paz no se siente, la esperanza se mantiene

Informe de Misión Internacional de Verificación  
sobre la Implementación del Acuerdo de Paz con  
enfoque de género

**Resumen Ejecutivo y Recomendaciones**

**Fundación Mundubat**  
**PBI Colombia**  
**PBI Estado Español**  
Diciembre 2017



# Resumen Ejecutivo

---

Durante más de 50 años el conflicto político, socioeconómico y armado entre el gobierno colombiano y las guerrillas ha tenido impactos devastadores en toda la ciudadanía colombiana. En su informe "¡Basta Ya!", el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), indica que entre 1958 y 2012 el conflicto armado generó por lo menos 220.000 muertes (81 % fue población civil) y 1.754 víctimas de violencia sexual, en su gran mayoría mujeres. Además, entre 1970 y 2015, el CNMH registra 60.630 víctimas de desaparición forzada. El Informe "¡Basta Ya!" señala que existen más de 8,3 millones de hectáreas despojadas o abandonadas por la fuerza, lo que se acompaña de una cifra – a febrero 2017 - de 7,3 millones de personas desplazadas internamente. Según el mismo CNMH, las desigualdades estructurales entre los géneros son uno de los engranajes que sostienen el conflicto armado. Por lo que la construcción de paz implica, necesariamente, avanzar en la erradicación de las violencias ejercidas contra las mujeres, especialmente de las que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.

El gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP) decidieron poner fin a su contienda armada. Durante más de 4 años negociaron en La Habana y llegaron a un primer acuerdo en agosto de 2016 que fue firmado en una ceremonia oficial el 26 de septiembre 2016 en Cartagena. En las negociaciones se instaló una subcomisión de género para asesorar a las partes frente a la inclusión del enfoque diferencial y de género en un Acuerdo de Paz, lo que ha sido un ejemplo mundial para la inclusión y participación de las mujeres en los procesos de paz. El gobierno decidió refrendar este acuerdo con la ciudadanía mediante el mecanismo del plebiscito. Su resultado, por escaso margen, fue negativo por lo que renegociaron ciertos puntos y, finalmente, el 24 de noviembre de 2016 se firmó una segunda versión del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (de aquí en adelante, el Acuerdo de Paz). Este acuerdo fue refrendado por el Congreso de la República el 30 de noviembre del mismo año.

En aras de poder valorar *in situ* la implementación del Acuerdo de Paz, la Fundación Mundubat junto a Brigadas Internacionales de Paz, ambas organizaciones miembros de la Oficina Internacional de Derechos Humanos – Acción Colombia (OIDHACO), organizaron una misión internacional de verificación a Colombia (de aquí en adelante, la Misión). En esta misión participaron 10 personas expertas internacionales en Derechos Humanos, Personas Defensoras, Construcción de Paz y Enfoque de Género, entre otras. Además de estar en Bogotá, la Misión se desplazó tanto a territorios urbanos como rurales en Nariño (Tumaco), Valle del Cauca (Buenaventura), Cauca (La Elvira), Chocó (Quibdó) y Urabá (cuencas del Jiguamiandó, Curvaradó y Cacarica). Durante una semana, las y los integrantes de la Misión se reunieron con comunidades, organizaciones de mujeres y feministas, organizaciones afrodescendientes, campesinas e indígenas, organizaciones de víctimas, organizaciones de derechos humanos, autoridades locales y nacionales, cuerpo diplomático, organismos internacionales, instituciones creadas por el Acuerdo de Paz y personas ex combatientes de las FARC-EP actuales miembros del partido FARC<sup>1</sup>.

Todas las personas consultadas por la Misión expresaron su compromiso con la construcción de la paz en Colombia y el apoyo al proceso de paz. Cada una de ellas subraya que lograr un acuerdo

---

<sup>1</sup> En el informe con la sigla FARC-EP nos referimos a la anterior guerrilla Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo; con la sigla FARC nos referimos al partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común.

negociado para dar fin a más de 50 años de conflicto armado ha sido un gran éxito y que ha sido fruto del trabajo de años del movimiento social exigiendo la salida negociada desde los inicios de este conflicto armado, así como de la apertura que mostraron tanto el gobierno del presidente de Juan Manuel Santos como de las FARC-EP. Poner fin a este conflicto armado tuvo como resultado más evidente la **disminución de muertes por razones del conflicto**, según cifras del Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos "*en comparación con el acumulado histórico del conflicto, el proceso de paz con las FARC previno la muerte de por lo menos 2.796 personas a causa del conflicto: la mayoría de ellas guerrilleros de las FARC y miembros de la fuerza pública (1.553 de las FARC y 556 de la fuerza pública)*"<sup>2</sup>. Sin embargo, las expectativas que despertó el Acuerdo de Paz están lejos de verse cumplidas y la Misión pudo constatar mucha desilusión en los territorios visitados, tanto urbanos como rurales. No obstante, la esperanza se mantiene. La Misión se centró en 3 temáticas incorporadas en el Acuerdo de Paz: las garantías de seguridad, las garantías de participación política y reincorporación de excombatientes así como el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición. En cada una de estos puntos, la Misión buscó específicamente información sobre el cumplimiento de las medidas con enfoque de género y/o el impacto sobre las mujeres. Debido a la escasa pedagogía de paz detectada tanto en los territorios como en las instituciones, no siempre fue fácil hacer el análisis del impacto diferenciado del conflicto en las mujeres y de su participación en la construcción de paz. Esta sigue siendo poco identificada y reconocida.

*"La esperanza no se puede perder, como comunidades seguiremos apostando para la paz, no hay otro camino posible."*  
Lideresa afrocolombiana de la cuenca del Cacarica – Urabá chocoano.

## Garantías de Seguridad

La situación de seguridad en todos los territorios visitados es altamente preocupante. Hay testimonios generalizados sobre la **llegada de nuevos actores armados ilegales** a los territorios donde las FARC-EP tenían control: grupos neoparamilitares<sup>3</sup>, grupos narcotraficantes, guerrilla del ELN y disidencias de las FARC-EP. Esa llegada se acompaña de acciones de presión e intimidación sobre las comunidades y hacia las personas con liderazgo social; reclutamiento de niños y niñas; riesgo de combates entre actores armados disputándose el territorio en zonas habitadas por las comunidades; riesgo de desplazamiento forzado; y minas antipersona. Por lo tanto, en estos territorios la situación no ha visto mejoras con la firma del Acuerdo de Paz; el conflicto armado continúa allí y en ocasiones se ha recrudecido. Causa preocupación y desconcierto para la Misión el hecho de que el gobierno colombiano no tomara las medidas necesarias para llenar el vacío que han dejado las FARC-EP.

<sup>2</sup> "Un conflicto largo, de terminación negociada", Monitor del Cese el Fuego Bilateral y de Hostilidades, CERAC, 30 de junio de 2017.

<sup>3</sup> Sobre estos grupos existen variedad de análisis y de denominaciones, el Estado Colombiano niega la existencia de paramilitarismo y decidió denominarlos Grupos Armados Organizados (GAO) o Grupos Armados Delincuentes (GAD), organizaciones del movimiento social – debido a las relaciones de estos grupos con miembros de la Fuerza Pública – los llaman paramilitares o neoparamilitares (para visibilizar los cambios que sufrieron tras el proceso de parcial desmovilización bajo la Ley 975 de 2005, pero también los rasgos de continuidad); en el acuerdo de paz son nombrados como "grupos sucesores de los paramilitares". Si bien la Misión no tuvo como cometido investigar sobre esta realidad, pudo escuchar testimonios de connivencia con la Fuerza Pública, por eso en el informe se hará referencia a estos grupos como neoparamilitares. Esta denominación no pretende desconocer realidades cambiantes y distintas dependiendo del grupo o de la región.

En particular, en todo el país **han aumentado los asesinatos de personas defensoras de derechos humanos o con liderazgo social**. La Defensoría del Pueblo – institución estatal colombiana con presencia territorial - afirma que desde enero de 2016 fueron asesinadas más de 200 personas defensoras de derechos humanos y con liderazgo social. La organización Indígena OPIAC denuncia el asesinato de 40 indígenas desde la firma de los Acuerdos de Paz entre el gobierno colombiano y las FARC-EP. Uno de los datos preocupantes es el aumento de asesinatos a mujeres defensoras. El Programa Somos Defensores registró durante el primer semestre de 2017 el asesinato de 7 defensoras de derechos humanos. Es decir, en 6 meses fueron asesinadas tantas defensoras como en todo el año 2012, 2014, 2015 o 2016.

La Defensoría del Pueblo llamó la atención sobre la permanencia del uso de la *“violencia sexual como medida de control sobre la población, en la disputa que pueda tener lugar entre actores armados por el reposicionamiento y el dominio territorial”*<sup>4</sup> y el hecho de que habían atendido en los 10 primeros meses del año 2017, 361 casos de violencia sexual en el marco del conflicto armado. La situación no es mejor para las personas de las FARC-EP que apostaron por dejar la lucha armada e iniciar el camino hacia la vida civil. Al 20 de octubre de 2017 se había sistematizado el **asesinato de 25 excombatientes y 11 de sus familiares**.

Desafortunadamente durante el mes de noviembre se dieron nuevos asesinatos.

*“No es que tenga miedo, vivo con miedo.”*

*Lideresa afrocolombiana de Tumaco – Nariño.*

En cuanto a las **medidas previstas por el Acuerdo de Paz**, la Misión saluda la incorporación en la Constitución Política colombiana de una norma para prohibir la creación y apoyo a grupos armados incluyendo neoparamilitares y que se asegure el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado. Sin embargo, lamentamos la falta de implementación de la mayoría de las medidas previstas. Si bien ha sido creada la **Comisión Nacional de Garantías de Seguridad** (en adelante CNGS), esta no parece haber avanzado en su objetivo, es decir, en el diseño de una política pública en materia de desmantelamiento de las organizaciones criminales incluyendo los neoparamilitares. La Comisión no tiene un plan de trabajo claro y transparente que permita pensar que está avanzando en su cometido. No ha estado presente en las regiones para poder escuchar los testimonios de las comunidades y organizaciones locales y parece estar enfrascada en debatir su funcionamiento y limitarse, hasta hoy, a ser un espacio de rendición de cuentas de instituciones estatales sobre los casos de homicidios de líderes/sas sociales. Asimismo, hasta la fecha no se han creado y activado realmente los dos planes piloto anunciados en Buenaventura (Valle del Cauca) y Tumaco (Nariño). Y a día de hoy, de las 15 personas integrantes de la CNGS, sólo dos son mujeres, lo que representa apenas un 13%.

Otras dos medidas de lucha contra estos grupos han avanzado a medias a pesar de la premura del asunto, ya que cada día que pasa existe el riesgo de que asesinen a alguna persona defensora de derechos humanos. La creación del **Cuerpo de Elite de la Policía Nacional** de 1.088 efectivos fue tardía (en junio 2017) y no ha tenido resultados contundentes hasta el momento. La **Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía** si bien ha sido creada por decreto ley en mayo 2017, no está cumpliendo con el objetivo que le fue asignado por el Acuerdo de Paz y sólo el 27 de noviembre fue nombrada su Directora. Por otro lado tampoco ha tenido mayores avances el nuevo **Sistema de Prevención y Alerta** que debería dar a la Defensoría del Pueblo autonomía y recursos para prevenir agresiones en contra de personas defensoras de derechos humanos o con liderazgo social. Apenas a

<sup>4</sup> “Defensoría presenta Plan de Acción Integral y Ruta de Atención para mujeres”, Defensoría del Pueblo, 1 de diciembre de 2017, Bogotá.

finales de noviembre el Ministerio del Interior publicó un proyecto de decreto abierto a consideración de la ciudadanía.

## Garantías de participación política y reincorporación de excombatientes

La Misión considera como un gran paso para la democracia colombiana, la aprobación del **Estatuto de la Oposición Política** mediante el cual se aseguran derechos para los partidos de oposición al gobierno. Saluda el paso definitivo que realizaron las FARC-EP dejando las armas y creando el partido político "**Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común**", con personería jurídica desde el 31 de octubre de 2017. Este partido asegura la participación de mujeres en un 23% en su Dirección Nacional Colegiada de 111 miembros; el 27% en el Consejo Político Nacional de 15 miembros; y de 2 mujeres en los 5 primeros renglones de su lista de candidaturas a las próximas elecciones al Senado de la República. A pesar de haber obtenido esta personería jurídica, sigue existiendo cierto nivel de **inseguridad jurídica** puesto que existen varios casos de excombatientes detenidos a pesar de haber recibido sus certificados de amnistía y/o indulto; y un alto nivel de **inseguridad física** como ya se ha mencionado anteriormente. Además de ello, las personas excombatientes entrevistadas expresaron preocupaciones frente a la **reincorporación socioeconómica**, por no haber recibido ni la formación ni los recursos adecuados. Muchas expresaron también la falta de tierras para poder adelantar proyectos agrícolas. Sin una reincorporación socioeconómica exitosa, el riesgo de incorporarse a las economías o grupos armados ilegales existe.

En cuanto al punto de **participación política ciudadana**, la Misión lamenta la decisión del Congreso de la República de no dar paso al proyecto de ley que buscaba crear las **Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz**; y el limbo jurídico en el cual se encuentran al momento del cierre de la edición de este informe. Esta ley tenía como objetivo – conforme a lo pactado en el Acuerdo de Paz – permitir a víctimas de regiones especialmente afectadas por el conflicto armado tener representación directa en el Congreso. Preocupa a la Misión que, según el Informe del Instituto Kroc<sup>5</sup>, de las 3 medidas previstas para la promoción de la **participación política y ciudadana de la mujer** (punto 2.3.7), ninguna haya sido iniciada. Las mujeres excombatientes entrevistadas por la Misión lamentan la falta de cumplimiento del Estado en materia de recursos para su formación política, así como frente a las diferentes propuestas en materia de educación, salud, apoyo psicosocial y proyectos económicos presentados. Además las organizaciones de mujeres exigen que el enfoque de género no se limite en su aplicación y sea efectivamente transversal en todos los temas.

La Misión ha constatado un **problema mayor relacionado con las garantías para la protesta social**. Si bien el Acuerdo de Paz asegura que "*la movilización y la protesta pacífica, como formas de acción política, son ejercicios legítimos*" y prevé la elaboración de una ley para garantizar este derecho, no hay avances legislativos en este sentido. Por el contrario, en los territorios visitados, la Misión pudo escuchar los testimonios de agresiones por parte de la Fuerza Pública, en particular de la Policía Nacional y de su Escuadrón Móvil Antidisturbios. Como casos impactantes se mencionan: el Paro Cívico de Buenaventura donde el

*"La participación en manifestaciones pacíficas puede ser una forma importante de ejercer el derecho a la libertad de reunión pacífica, de expresión y de asociación, y el derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos."*

*Consejo de Derechos Humanos, Resolución A/HRC/25/L.20, 24 de marzo de 2014.*

<sup>5</sup> "Informe sobre el estado efectivo de implementación del acuerdo de paz en Colombia", Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, Noviembre 2017, Bogotá.

Comité del Paro Cívico registró 722 víctimas por represión policial, 17 de las cuales fueron por impacto de bala; la masacre en Tumaco, donde - según los testimonios de los y las campesinas - la Policía disparó y asesinó a 7 personas que se manifestaban en contra de la erradicación forzada de cultivos ilícitos; y la Minga Nacional de los pueblos indígenas durante la cual, por lo menos, 41 indígenas habrían sido heridos/as por uso exagerado de la fuerza por parte de las autoridades colombianas.

## Las víctimas en el centro de los acuerdos: el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición

La Misión saluda la aprobación del Acto Legislativo 01 que representó el primer paso en la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición (SIVJRNR). Este fue el nacimiento de tres mecanismos principales: la Jurisdicción Especial para la Paz, la Unidad Especial de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. Sin embargo, a día de hoy, las preocupaciones en cuanto a la implementación, en conformidad con el texto y el espíritu del Acuerdo de Paz, siguen siendo altas. Efectivamente en el proceso legislativo para la creación de la **Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)** se incorporaron modificaciones importantes como inhabilitar a las personas defensoras de derechos humanos para los cargos de magistrado/a; y dejar la comparecencia de los terceros civiles (empresarios, agentes del Estado no miembros de las Fuerzas Públicas por ejemplo) como voluntaria. Con estas modificaciones, la JEP no cumpliría con su papel de lucha contra la impunidad, la cual sería una de las mejores garantías para evitar la repetición de las violencias.

La Misión celebra la elección de una mayoría de mujeres como magistradas titulares de la JEP. La Misión acoge con satisfacción la creación de la **Unidad Especial para la Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas** y el nombramiento de su Directora Luz Marina Monzón, con gran trayectoria en la defensa de los Derechos Humanos. Esta Unidad tiene muchos retos por delante, por lo que sorprende a la Misión la falta de apoyo financiero por parte del Estado Colombiano para permitir a su Directora la puesta en marcha de esta nueva entidad pública. Como se ha mencionado anteriormente, son al menos 60.630 las personas víctimas de desaparición forzada. No hay tiempo que perder en su búsqueda.

Si bien la Misión no tuvo la oportunidad de reunirse con miembros de la **Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición**, saluda su creación y el nombramiento de su Presidente, Francisco de Roux, con trayectoria reconocida en la lucha en favor de los Derechos Humanos y las comunidades. Muchas de las personas entrevistadas por la Misión insistieron en la importancia de la verdad para permitir avanzar en la construcción de la paz y asegurar que no se repitan los hechos de violencia.

## Conclusiones

*"En los territorios la paz no se siente, la esperanza se mantiene"*, así la Misión concluyó su visita a Colombia. A pesar de la falta de cumplimiento por parte del Estado colombiano de una mayoría de los compromisos adquiridos en el Acuerdo de Paz; a pesar de la falta de garantías de seguridad para excombatientes y el aumento de ataques en contra de personas defensoras de Derechos Humanos, líderes y lideresas; a pesar de la llegada de nuevos actores armados y de encontrarse de nuevo en medio de una confrontación armada: las comunidades, las organizaciones, los movimientos consultados y las personas excombatientes siguen apostando a la paz.

El alto nivel de incumplimientos y de falta de avances en la implementación del Acuerdo de Paz, además, conlleva muchas consecuencias que pueden ser muy negativas para Colombia. Por una parte – según Naciones Unidas – una mayoría de miembros de la FARC se van de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación por inseguridad y falta de oportunidades de reincorporación socioeconómica. Por otra parte, se está enviando un mensaje negativo a la mesa de negociación que actualmente tiene lugar en Quito entre el gobierno colombiano y la guerrilla del ELN, así como a la ciudadanía en general que será llamada a votar en las elecciones presidenciales y legislativas en 2018.

Es necesario avanzar rápidamente en la implementación del Acuerdo de Paz y hacerla llegar a los territorios. Sólo así se podrá constatar que se va a luchar contra la impunidad y contra la repetición de todo tipo de violencias, que el enfoque de género no se va a quedar en meros enunciados sino que va a ser explícito en su concreción, y que se construirán oportunidades socioeconómicas para evitar que persistan las causas del conflicto armado y que las personas excombatientes busquen alternativas de supervivencia en la criminalidad. Asegurando así, una paz sostenible y verdadera.

# Recomendaciones

---

- **Al gobierno Colombiano**

- Implementar de manera ágil, rápida y eficiente todas las medidas contenidas en el Acuerdo de Paz que son de su competencia, como lo son las medidas relacionadas con garantías de seguridad, de participación política ciudadana y de reincorporación socioeconómica de personas excombatientes, y en particular:
  - poner en marcha de la mano de la Defensoría del Pueblo el nuevo Sistema de Prevención y Alerta para evitar más muertes de personas Defensoras de Derechos Humanos o con liderazgo social;
  - reforzar los mecanismos de atención, protección y prevención eficaces, oportunos, adecuados (incluyendo medidas de protección colectivas) y con enfoque diferencial (Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades previsto en el punto 3.4 del Acuerdo) de las personas defensoras de derechos humanos, para que actúen con mayor eficacia y para evitar que las diferentes agresiones que sufren estas personas se traduzcan en asesinatos;
  - presentar urgentemente un proyecto de ley que garantice el derecho a la movilización y protesta social, proyecto que debería ser elaborado con los insumos de organizaciones de derechos humanos;
  - dotar de presupuesto suficiente a las entidades nacidas del Acuerdo de Paz para una completa puesta en marcha y en particular a la Comisión Nacional de Garantía de Seguridad y a la Unidad Especial de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas;
  - implementar los programas de reincorporación socioeconómicas de las y los excombatientes.
- Tomar las medidas necesarias para romper todos los vínculos que puedan existir entre miembros de la Fuerza Pública o funcionarios públicos y grupos neoparamilitares.
- Poner en marcha estrategias para que el Estado Colombiano pueda llegar a los territorios de donde las FARC-EP salieron y que se encuentran hoy en día en una situación de alto riesgo. Esa presencia debe ser integral y no limitarse a la presencia de la Fuerza Pública.
- Adelantar un verdadero plan de pedagogía para la paz y de socialización del Acuerdo de Paz.
- Incorporar eficazmente el enfoque de género en la implementación del Acuerdo y poner en marcha medidas afirmativas para la participación de las mujeres en todas las instancias creadas por el Acuerdo de Paz.
- Agilizar y completar el cumplimiento de los compromisos jurídicos adquiridos por la Ley 1820 de 2016, de Amnistía e Indulto.

- **A la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad**

- Hacer público y accesible un plan de trabajo claro para la elaboración de políticas públicas que permitan el desmantelamiento de los grupos criminales que atentan contra defensores y defensoras de derechos humanos y líderes sociales y contra la paz en general incluyendo grupos paramilitares. Este plan de trabajo debería ser construido con insumos del movimiento social e incluir viajes regulares a los territorios para recoger testimonios de sus habitantes.
- Construir de manera conjunta y concertada con las organizaciones de mujeres un mecanismo incluyente que permita su participación efectiva y real en los debates de la Comisión.



- **A la Fiscalía General de la Nación**
  - Asegurar investigaciones rápidas, imparciales y contextualizadas de todas las agresiones, hostigamientos, seguimientos, vigilancias y amenazas en contra de personas defensoras de derechos humanos y sancionar a los responsables materiales como intelectuales.
  - Asumir investigaciones que permitan el desmantelamiento integral de las estructuras criminales sucesoras del paramilitarismo, para lo cual será necesario investigar los vínculos de estos grupos con actores económicos, estatales y políticos. En particular presentar el Plan de Trabajo, el modelo de monitoreo, evaluación y los resultados del impacto de la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación con respecto a lo anterior.
  - Priorizar las investigaciones relacionadas con la violencia de género adoptando metodologías de investigación diferenciadas.
  
- **Al Congreso y los partidos políticos**
  - Mostrar un compromiso por la paz en Colombia, contribuir a la despolarización de la sociedad, fomentar una nueva convivencia y no hacer de los debates actuales una contienda electoral.
  - Respetar el espíritu de lo acordado en La Habana y plasmado en el Acuerdo de Paz refrendado por el propio Congreso el 30 de noviembre de 2016.
    - En particular asegurar que la Jurisdicción Especial para la Paz pueda cumplir con su objetivo de lucha contra la impunidad y revelar todas las personas que han jugado un rol determinante en el conflicto armado y los principales crímenes que ocurrieron en el país, tales como el desplazamiento forzado, la violencia sexual como arma de guerra, asesinatos de líderes y lideresas, desaparición forzada, etc.
  - Conformar listas paritarias (mujer/hombre) para las elecciones de 2018, y en caso de presentar listas cerradas asegurar intercalar mujeres y hombres.
  
- **A todos los actores armados**
  - Respetar el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y respetar la población civil, sus lugares de vida y sus herramientas de protección en medio del conflicto.
  
- **Al Gobierno Colombiano y la guerrilla del ELN**
  - Mantener su compromiso con la búsqueda de una solución negociada al conflicto armado.
  - Asegurar espacios de participación para la sociedad civil organizada, comunidades, organizaciones y movimientos sociales entre otros.
  - Asegurar una participación de las organizaciones y movimientos de mujeres y/o feministas en todos los ámbitos de la negociación.
  - Asegurar que el proceso de negociación se concrete de forma rápida en medidas humanitarias para evitar nuevas violencias en contra de las comunidades.
  
- **A los medios de comunicación**
  - Participar de los esfuerzos necesarios para la construcción de la paz y en particular promover un lenguaje que evite la polarización, el sexismo y el racismo, y difundir un mensaje que aproxime la comprensión de la postura y el sufrimiento del otro, permitiendo así nuevas formas de convivencia.
  
- **A la comunidad internacional**
  - Seguir apoyando de forma decidida a la implementación del Acuerdo de Paz.

- Acompañar el proceso de Quito entre el gobierno colombiano y la guerrilla del ELN.
  - Exigir del Estado Colombiano resultados concretos en la implementación del Acuerdo de Paz en particular en lo relacionado con las garantías de seguridad, las garantías de participación política, el desarrollo rural integral y el efectivo desarrollo del enfoque de género.
  - Fomentar una mayor presencia internacional en los territorios en aras de incrementar la protección y visibilidad de las comunidades, sus líderes y lideresas.
  - Velar por una construcción de paz que favorezca la participación de las mujeres, la igualdad de oportunidades y la lucha contra la impunidad de la violencia sexual en el marco del conflicto armado.
  - Contribuir al proceso de reincorporación social, económica y política de las personas excombatientes en tránsito a la vida civil.
  - Exigir al Gobierno de Colombia transparencia y rendición de cuenta sobre la implementación de mecanismos y proyectos que se desprenden del Acuerdo de Paz y que reciben financiación y/o asesoría técnica a través de la cooperación internacional.
  - Seguir apoyando a la oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (Oacnudh) en Colombia, dotándola de recursos suficientes y apoyo político a su mandato actual para seguir su labor, indispensable para la construcción de una paz verdadera y sostenible. Si bien las Misiones de Verificación I y II son de fundamental importancia, no sustituyen la labor realizada por Oacnudh en particular en materia de derechos humanos y transformación del conflicto.
- **A organizaciones Internacionales de solidaridad, de derechos humanos y de cooperación**
    - Fortalecer el apoyo y la presencia en los territorios donde las comunidades enfrentan situaciones graves de seguridad.
    - Poner especial atención a las comunidades rurales, étnicas y a las mujeres que han sido afectadas desproporcionadamente por el conflicto armado y siguen en riesgo de sufrir violaciones de derechos humanos.
    - Contribuir al proceso de reincorporación social, económica y política de las personas excombatientes en tránsito a la vida civil.

Publicación realizada con el apoyo de:

